

CONVOCATORIA PLAZA PROFESOR/A ESPECIALISTA

Se convoca plaza de profesor/a especialista para el módulo de **ANIMACIÓN MUSICAL EN VIVO (1302)** perteneciente al segundo curso del **CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO VIDEO, DISC-JOCKEY Y SONIDO** de la familia profesional Imagen y Sonido en el IES Paco Ruiz de Bigastro para el curso 2022-2023. El contrato sería de **9 HORAS** semanales en el periodo de septiembre a marzo.

Los contenidos de este módulo pueden consultarse en la siguiente dirección:
<https://www.boe.es/eli/es/rd/2012/03/23/556> y
https://dogv.gva.es/datos/2015/05/22/pdf/2015_4622.pdf

REQUISITOS

1. Las condiciones generales exigidas para el ingreso en la función pública docente establecidas en el RD 276/2007.
2. Experiencia profesional reconocida en el campo laboral correspondiente, fuera del ámbito docente, con dos años de ejercicio profesional en los cuatro años inmediatamente anteriores al nombramiento.
3. Poseer la competencia y cualificación necesaria para impartir el módulo.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO A LA SOLICITUD

1. DNI, NIE o PASAPORTE.
2. Currículum vitae y fotocopia compulsada de méritos.
3. Vida laboral que acredite 2 años de experiencia profesional relacionada con la materia a impartir. En caso de no poder aportar este documento por carecer de cotizaciones, además de la titulación se adjuntará un currículum acompañado de certificados emitidos por los responsables de las Asociaciones, Fundaciones o Entidades no lucrativas donde haya colaborado en actividades relacionadas con la especialidad convocada.
4. Certificado de delitos sexuales.

RETRIBUCIONES

Las correspondientes al cuerpo de profesores/as técnicos de Formación Profesional excepto trienios y sexenios.

PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES

Del 5 al 8 de julio ambos inclusive.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Presencialmente en el IES Paco Ruiz C/ La Paz, 64 de Bigastro, de 9:00 a 13:00 horas o adjuntar toda la documentación al correo electrónico 03014484@edu.gva.es -Asunto: PROFESOR ESPECIALISTA

La tramitación del expediente de contratación y en su caso, la firma del contrato, quedará supeditada a la disponibilidad de la preceptiva autorización de cobertura del puesto, pudiendo suspenderse o modificarse (incluida la previsión de horario lectivo) sin ningún tipo de indemnización a los interesados en el mismo.